

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

24167 *Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 20 de octubre de 2025.*

Por Resolución de 20 de octubre de 2025 (BOE de 30 de octubre) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado, ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de noviembre de 2025.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, P. D. (Orden ISM/1245/2024, de 7 de noviembre), la Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría.

ANEXO

S. DE E. DE LA SEG. SOCIAL Y PENSIONES - D. G. DE ORDENACIÓN DE LA S. S.
S. G. DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA S. S.

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	S. DE E. DE LA SEG. SOCIAL Y PENSIONES. D.G. DE ORDENACIÓN DE LA S. S. S. G. DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA S. S. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (1419085). MADRID / MADRID.	30	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC. TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL. MADRID / MADRID.	30	GUZMÁN DE TORRES, ANA ISABEL	5734	A1	C. SUP. ACT., ESTAD. ECON. S. S. E. EST. ECON.	AC

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
TITULACIONES: